



Aceptación de Oferta No. MC-INDER-267-2026

Señores:

SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.

NIT.: 900856269-2

Avenida 0 No. 11-30 LC 401A CC GRAN BULEVAR

Barrio: La Playa del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander

Email: suministrosunortesas@hotmail.com

RL. **CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ**

C. C. No. 88.209.832

Referencia: Aceptación de Oferta Proceso Mínima Cuantía No. **MC-INDER-267-2026.**

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito bajo la Modalidad de Mínima Cuantía No. **MC-INDER-267-2026**, en concordancia con la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Entidad y/o fue la única oferta dentro del proceso; me permito manifestarle que la propuesta presentada por Ustedes, fue la oferta declarada hábil y adjudicataria para ejecutar el objeto contractual de la Invitación Pública No. **MC-INDER-267-2026.**

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por Usted(es) presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento y en los demás documentos que integran el proceso de selección:

1. – Clase de Contrato

Contrato de Prestación de Servicios.

2. – Contratista

SUMINISTROS SUNORTE S.A.S. identificada con el **NIT.: 900856269-2**, dirección de ubicación en la Avenida 0 No. 11-30 LC 401A CC GRAN BULEVAR - Barrio: La Playa del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, correo electrónico de notificación suministrosunortesas@hotmail.com; representada legalmente por **CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ** identificado con la C. C. No. 88.209.832.

3. – Objeto

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con **INDENORTE** a ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL Y LA FASE FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS JUVENILES.**

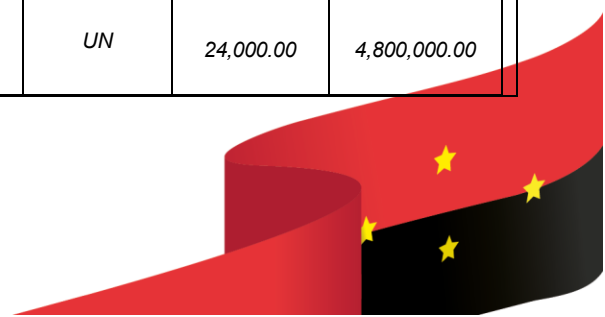
4. – Alcance del Objeto:

El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. **MC-INDER-267-2026**, y la propuesta presentada por parte **SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.** identificada con el **NIT.: 900856269-2**, los cuales hacen parte



integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 1:** El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta la entrega de los bienes requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el formulario electrónico de Oferta Económica. **PARÁGRAFO 2:** El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación de Mínima Cuantía en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta; asimismo se obliga a entregar los bienes y servicios requeridos por la entidad que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
FASE NACIONAL					
1,00	SERVICIO DE DESAYUNO (HUEVOS REVUELTOS PERICOS O RANCHEROS, ACOMPAÑADO DE AREPA Y/O PAN, BEBIDAS CALIENTES) DE IDA	20,00	UN	32,000.00	640,000.00
2,00	SERVICIO DE CENA (CALDO DE CARNE O POLLO O HUEVO, ACOMPAÑADO DE AREPA Y/O PAN, BEBIDAS CALIENTES) DE VUELTA	20,00	UN	36,000.00	720,000.00
3,00	KIT DE COCINA QUE CONTIENE: SAL * KILO ACEITE 1000 ML AZÚCAR * KILO HARINA DE TRIGO * 2000 G Y GARBANZO 500 GR CONDIMENTOS VARIOS	1,00	UN	72,000.00	72,000.00
4,00	CAJA DE DULCE DE LECHE DE CABRA X 8	2,00	UN	21,600.00	43,200.00
5,00	PALO DE ESCOBA EN MADERA	12,00	UN	11,000.00	132,000.00
6,00	KIT DE MANUALIDADES QUE CONTIENE 6 TARROS DE VINILO COLORES VARIOS PRESENTACIÓN EN CUARTO, 3 PINCELES GRANDES, ROLLO DE PAPEL KRAF	1,00	UN	180,000.00	180,000.00
7,00	UNIFORME DE PRESENTACIÓN PARA CLIMA FRIO, CAMISETA, PANTALÓN DE SUDADERA ALGODÓN PERCHADO, BUZO MANGA LARGA	20,00	UN	336,000.00	6,720,000.00
8,00	GORRA GABARDINA 100% ACRÍLICO. ESTRUCTURA DURA. 6 GAJOS, OJILLOS BORDADOS, BOTÓN FORRADO. AJUSTE DE VELCRO, PUNTADA FRONTAL DE SEGURIDAD. (CON BORDADO)	20,00	UN	36,000.00	720,000.00
9,00	CANGURO CON 3 BOLSILLOS - CIERRE EN CREMALLERA - CORREA A LA CINTURA AJUSTABLE - BROCHE DE LIBERACIÓN RÁPIDA. - BOLSILLO PARA GUARDAR TODOS SUS ELEMENTOS PERSONALES ALTO: 14 CM ANCHO: 36 CM PROFUNDIDAD: 13 CM MATERIAL: LONA PVC	20,00	UN	96,000.00	1,920,000.00
10,00	PÓLIZA DE SEGURIDAD	20,00	UN	18,000.00	360,000.00
FASE DEPARTAMENTAL				V. UNITARIO	V. TOTAL
1,00	ALQUILER DE ESCENARIO CAMPAMENTO DEPARTAMENTAL POR DOS DÍAS (100 PERSONAS) 4 MUNICIPIOS	1,00	VG	1,800,000.00	1,800,000.00
2,00	REFRIGERIO OPCIÓN 1: JUGO DE CAJA DE 200 ML SABORES SURTIDOS, PAQUETE DE GALLETA SALADA ROCIADA CON SAL, BOCADILLO DE GUAYABA EN HOJA Y BANANO O MANDARINA OPCIÓN 2: BEBIDA GASEOSA DE 400 ML SABORES SURTIDOS, PONQUÉ TAJADO DE APROX 55 G, BANANO O MANDARINA Y BOCADILLO DE GUAYABA EN HOJA	400,00	UN	9,600.00	3,840,000.00
3,00	AGUA EN BOTELLA X 300 ML	400,00	UN	1,500.00	600,000.00
4,00	SERVICIO DE DESAYUNO (HUEVOS REVUELTOS PERICOS O RANCHEROS, ACOMPAÑADO DE AREPA Y/O PAN, BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ NEGRO Y/O CON LECHE Y/O CHOCOLATE)	200,00	UN	24,000.00	4,800,000.00
5,00	SERVICIO DE ALMUERZO (SOPA, BANDEJA CON PROTEÍNA (CARNE DE RES, DE CERDO O POLLO), PAPA, YUCA Y/O PLÁTANO, ARROZ, VERDURAS Y/O ENSALADAS, JUGO A BASE DE FRUTAS NATURAL	200,00	UN	24,000.00	4,800,000.00





6,00	SERVICIO DE GENA (CALDO DE CARNE O POLLO O HUEVO, ACOMPAÑADO DE AREPA Y/O PAN, BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ NEGRO Y/O CON LECHE Y/O CHOCOLATE)	200,00	UN	24,000.00	4,800,000.00
7,00	CAMISETAS DE ALGODÓN CON LOGOS INSTITUCIONALES Y DEL PROGRAMA TALLA S,M,L CON LOGO CAMPAMENTO (IGUAL AL DEPORTE NOS PROTEGE)	95,00	UN	72,000.00	6,840,000.00
8,00	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE CARGA (CARPAS, ALIMENTACIÓN, MENAJE, ESTUFAS)	2,00	VG	960,000.00	1,920,000.00
9,00	PALO DE ESCOBA EN MADERA	15,00	UN	10,600.00	159,000.00
10,00	ROLLO DE CUERDA ELÁSTICA PARA CARPA	1,00	UN	60,000.00	60,000.00
11,00	KIT DE MANUALIDADES QUE CONTIENE 6 TARROS DE VINILO COLORES VARIOS PRESENTACIÓN EN CUARTO, 3 PINCELES GRANDES, ROLLO DE PAPEL KRAFT	1,00	UN	180,000.00	180,000.00
12,00	KIT DE COCINA QUE CONTIENE: SAL * KILO ACEITE 1000 ML AZÚCAR * KILO HARINA DE TRIGO * 2000 G Y CONDIMENTOS VARIOS	1,00	UN	72,000.00	72,000.00
13,00	KIT DE PAPELERÍA 1 RESMA TAMAÑO CARTA, DOS DOCENAS DE MARCADORES PERMANENTE COLOR NEGRO Y AZUL	1,00	UN	64,000.00	64,000.00
14,00	ESTACAS PARA LAS CARPAS DE CABILLA DE 1/4 POR 25 CENTÍMETROS DE LARGA CON PUNTA AFILADA	100,00	UN	40,400.00	4,040,000.00
15,00	ARREGLO DE VARILLAJE DE LAS CARPAS, (X 1 PULGADA)	40,00	UN	45,000.00	1,800,000.00
16,00	PÓLIZA DE SEGURIDAD	95,00	UN	18,000.00	1,710,000.00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA IMPUESTOS Y DEMAS					\$48,992,200.00

5. – Valor.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será hasta por la suma **CUARENTA Y OCHO CON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 48.992.200,00)** incluido todos los impuestos costos directos e indirectos más I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

6. – Forma de Pago

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación completa de la documentación requerida para el trámite de pago y a la expedición del respectivo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDE NORTE pagará el valor del contrato en un único pago, una vez se haya ejecutado y entregado a satisfacción la totalidad de los bienes y servicios objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, cumpliendo los requisitos establecidos en las normas tributarias vigentes.
- Informe administrativo, técnico y financiero que evidencie la ejecución de las actividades contratadas y la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes suministrados y los servicios prestados.
- Certificación o planilla de pago mediante la cual se acredite encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Los demás documentos administrativos, financieros y contables exigidos por la Entidad para el trámite de pago.

La expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor estará condicionada a la verificación efectiva de la entrega de los bienes, prestación de los servicios contratados y cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y legales a cargo del contratista. El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y se efectuará mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta bancaria registrada por el contratista. La Entidad no asumirá responsabilidad por retrasos en el trámite de pago ocasionados por la presentación incompleta, inconsistente o extemporánea de la documentación requerida. En estos eventos, los términos para efectuar el pago se contarán a partir de la fecha en que el contratista subsane la totalidad de los requisitos exigidos. Sobre los valores a pagar se efectuarán las retenciones, descuentos, contribuciones, estampillas, impuestos y demás deducciones previstas en la legislación nacional, departamental o municipal vigente al momento del pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. La base gravable para la aplicación de los descuentos tributarios y demás deducciones legales será la que corresponda de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista deberá cumplir con las obligaciones de publicación y reporte de la información contractual en las plataformas y sistemas de información que determine la Entidad, cuando a ello hubiere lugar, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos internos establecidos por INDENORTE. **PARÁGRAFO TERCERO.** La falta de presentación de cualquiera de los documentos requeridos para el pago impedirá la expedición del certificado de cumplimiento y, en consecuencia, la realización del respectivo desembolso, sin que ello genere reconocimiento de intereses moratorios a cargo de la Entidad.

7. – Imputación Presupuestal.

Para la cancelación del Compromiso adquirido por **INDENORTE**, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR CDP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 00357	03 de junio de 2026	\$49.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
VIGENCIA	2026		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.1.8. TASA PRODEPORTE Y RECREACION		

8. – Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será desde el 22 de junio al 24 de julio de 2026, plazo contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.

9. – Obligaciones de INDENORTE.

El Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y condiciones establecidas en el mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y presupuestales exigidos para tal efecto.
- Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad vigente.
- Suministrar oportunamente al CONTRATISTA la información, orientaciones, lineamientos y documentación que resulten necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Coordinar con el CONTRATISTA los aspectos logísticos, operativos y administrativos requeridos para el desarrollo de la Fase Final Departamental y la participación en la Fase Final Nacional del Programa Campamentos Juveniles.
- Revisar y aprobar, cuando corresponda, los diseños, artes, muestras, cronogramas, listados de participantes y demás elementos que requieran validación previa por parte de la Entidad.
- Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad exigidas para los bienes y servicios contratados.
- Recibir los bienes y servicios suministrados por el CONTRATISTA, siempre que cumplan las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad establecidas en el contrato y sus documentos anexos.

- h) Expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar, una vez verificada la correcta ejecución del contrato por parte del supervisor designado.
- i) Tramitar oportunamente los pagos a favor del CONTRATISTA, de conformidad con la disponibilidad de recursos, el PAC y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago.
- j) Ejercer las labores de inspección, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución contractual, directamente o por intermedio del supervisor designado.
- k) Solicitar al CONTRATISTA las aclaraciones, ajustes, correcciones o reposiciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- l) Adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar en caso de incumplimiento contractual, de conformidad con la normativa vigente.
- m) Garantizar la existencia de la disponibilidad presupuestal requerida para respaldar las obligaciones derivadas del contrato.
- n) Suscribir las actas que resulten necesarias para la ejecución, seguimiento, terminación y liquidación del contrato.
- o) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales vigentes.

10. – Obligaciones del Contratista

10.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables, el CONTRATISTA se obliga a:

- a) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones económicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
- b) Cumplir oportunamente con todas las actividades necesarias para el adecuado desarrollo de la Fase Final Departamental y la Fase Final Nacional del Programa Campamentos Juveniles.
- c) Destinar el personal, equipos, materiales, insumos, herramientas, transporte y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- d) Presentar al supervisor del contrato los informes, soportes, registros fotográficos y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- e) Atender de manera inmediata las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- f) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución contractual.
- g) Responder por la calidad, cantidad, oportunidad e idoneidad de los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del contrato.
- h) Asumir bajo su exclusiva responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás obligaciones laborales del personal que emplee para la ejecución del contrato.
- i) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables al personal vinculado para la ejecución contractual.
- j) Cumplir la normatividad sanitaria, ambiental, de seguridad y demás disposiciones legales aplicables al objeto contractual.
- k) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante la ejecución del contrato.
- l) Suscribir oportunamente el acta de inicio, actas parciales cuando haya lugar y el acta de liquidación del contrato.
- m) Mantener indemne a INDENORTE frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o administrativa derivada de hechos imputables al contratista, su personal o sus proveedores.
- n) Cumplir con las obligaciones de publicidad contractual, cuando haya lugar, y con los procedimientos internos establecidos por la Entidad.
- o) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

10.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- a) Suministrar la totalidad de los bienes y servicios descritos en la ficha técnica y en la propuesta presentada.
- b) Garantizar la entrega oportuna de los bienes y la prestación de los servicios en las fechas, horarios y lugares que determine INDENORTE a través del supervisor del contrato.
- c) Suministrar los servicios de alimentación, refrigerios e hidratación en las cantidades requeridas y bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad.



- d) Garantizar que los alimentos preparados, bebidas, refrigerios y víveres sean elaborados, almacenados, transportados y suministrados conforme a las normas sanitarias vigentes.
- e) Garantizar que los productos alimenticios se encuentren aptos para el consumo humano, en buen estado de conservación, dentro de su fecha de vencimiento y con sus respectivos empaques originales cuando aplique.
- f) Garantizar que el personal encargado de la manipulación de alimentos cuente con capacitación vigente en manipulación higiénica de alimentos y cumpla las condiciones de higiene exigidas por la normatividad sanitaria.
- g) Garantizar que el transporte de alimentos se realice en vehículos limpios, adecuados y en condiciones que permitan conservar la calidad e inocuidad de los productos, manteniendo la cadena de frío o calor cuando sea necesaria.
- h) Suministrar las camisetas, uniformes, gorras, canguros y demás elementos de identificación institucional en las cantidades, tallas, diseños y características definidas por INDENORTE.
- i) Presentar muestras físicas, artes o diseños de los elementos institucionales para aprobación previa del supervisor del contrato antes de iniciar su producción o adquisición definitiva.
- j) Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos de fabricación.
- k) Disponer y suministrar los materiales pedagógicos, elementos campamentales, kits de cocina, kits de manualidades, papelería y demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas.
- l) Realizar el transporte de carga de carpas, menaje, alimentos, estufas y demás elementos logísticos requeridos para el desarrollo del campamento departamental.
- m) Garantizar la disponibilidad y adecuación del escenario destinado para el desarrollo del campamento departamental, asegurando condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad para los participantes.
- n) Gestionar y suministrar las pólizas de accidentes personales o seguros requeridos para los participantes de la Fase Final Departamental y de la Fase Final Nacional, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad.
- o) Reemplazar de manera inmediata cualquier bien, alimento o elemento que sea rechazado por el supervisor por incumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad o requisitos sanitarios.
- p) Mantener permanentemente coordinación con el supervisor designado por INDENORTE para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
- q) Entregar al supervisor los soportes de ejecución, listados de entrega, registros fotográficos y demás evidencias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- r) Responder por cualquier daño o perjuicio ocasionado a los participantes o a la Entidad derivado de deficiencias en la calidad de los bienes suministrados o en la prestación de los servicios contratados.
- s) Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos, invitación pública, ficha técnica y demás documentos que integran el proceso de selección.
- t) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

11. – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en los estudios previos, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **INDENORTE** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.





12. – Supervisión.

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por la INDENORTE a través del funcionario que designe la dirección general. El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual. Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

13. – - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

13.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.

13.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

13.3. La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista **SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.** identificada con el **NIT.: 900856269-2**, dirección de ubicación en la Avenida 0 No. 11-30 LC 401A CC GRAN BULEVAR - Barrio: La Playa del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, correo electrónico de notificación suministrosunortesas@hotmail.com; representada legalmente por **CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ** identificado con la C. C. No. 88.209.832.

13.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14. – Perfeccionamiento y Ejecución.

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes a través de la Plataforma SECOP II. Para su legalización y/o ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 11 del presente Contrato y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

15. – - Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Departamento Norte de Santander. Las partes establecen como domicilio contractual el Municipio de San José de Cúcuta (N. de S.)

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Proyectado por:
Marvin Alexander Contreras Cardenas
Abg. Contratista INDENORTE
Revisado por:
ANDRÉS CAMILO SALAZAR PARRA
Abogado Contratista Externo